

10 PROPUESTAS LABORALES DE CCOO PARA LA ENSEÑANZA CONCERTADA ANTE LA TRAMITACIÓN DE LA NUEVA LEY EDUCATIVA



Durante el debate de la LOMCE, **CCOO** planteó que parte del articulado que regula los módulos de conciertos y el pago delegado había quedado obsoleto: no solo no responde a muchas demandas de sus profesionales, sino que dificulta la resolución de muchos problemas laborales. Para su solución, **CCOO** ha ido presentando año tras año una serie de propuestas que han contado con el aval del Consejo Escolar del Estado (ratificadas el pasado 29 de octubre). Como la LOMCE no atendió ni resolvió ninguna de esas cuestiones, **CCOO** ha retomado esas propuestas en el inicio del debate de la nueva ley educativa:

1. Concretar los plazos para alcanzar la equiparación real, de manera que, en un periodo de 3 años, el salario del profesorado de la concertada sea el mismo que el del profesorado interino de su misma comunidad (con inclusión de los sexenios, las tutorías, etc.).
2. Subdividir la partida de “Otros Gastos” del concierto en dos, separando los gastos de mantenimiento del centro de los salarios de su Personal de Administración y Servicios, y con acceso de todo este personal al pago delegado.
3. Regularizar en la ley la partida para la atención del personal complementario de educación especial y unidades de apoyo a la integración, así como su acceso al pago delegado.
4. Concretar los conceptos a abonar con la partida de “Gastos Variables” para que incluyan claramente la paga extra de antigüedad (no pagada en algunas comunidades) y/o prevea la posible percepción de otros componentes salariales (sexenios, tutorías...).
5. Dar prioridad para acceder a las vacantes en centros concertados al personal que haya venido prestando servicios en otras unidades concertadas suprimidas.
6. Mejorar la publicidad de las vacantes en los colegios concertados, y aumentar la participación y la transparencia en la contratación y el despido.
7. Reducir la jornada lectiva semanal del profesorado mayor de 55 años que lo solicite.
8. Negociar criterios objetivos que definan las plantillas de personal de administración y servicios y personal titulado complementario de los centros educativos concertados, como paso previo a su incorporación al pago delegado.
9. Posibilitar la implementación de complementos autonómicos para el personal complementario y de administración y servicios de los centros concertados ordinarios y de educación especial.
10. Extender a la enseñanza privada la norma que regulará la profesión docente.

Todas esas medidas se complementan con las que **CCOO** ha recogido en su plataforma reivindicativa, ante la negociación del **VII Convenio Colectivo**, configurando así una batería de propuestas encaminadas a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras de la enseñanza concertada.